

LA ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS JURÍDICAS

HERNÁN ALEJANDRO OLANO GARCÍA*

Resumen:

El autor desea presentar un propuesta de enseñanza por competencias específicas en Derecho dentro del proyecto Tuning América Latina, para lo cual, con las restringidas fuentes de información existentes, desarrolla la historia del proceso y nos presenta además algunas consideraciones sobre la formación por competencias y el proyecto formativo, o programa de Derecho Constitucional colombiano, en el que incluye cuatro de las competencias Tuning europeas para el desarrollo de la ruta formativa de cualquier asignatura jurídica.

Palabras clave: Tuning - Competencias - Programa - Derecho - Educación por Competencias

Abstract:

The author presents a proposal of education by specific competitions in Law within the project Tuning Latin America, to do so, with the restricted existing sources of intelligence, develops the history of the process and presents in addition some considerations to us on the formation by competitions and the formative project, or program of Colombian Constitutional Law, in which includes four of the European Tuning competitions for the development of the formative route of any legal subject.

Key words: Tuning - Competence - Program - Law - Education by Competitions.

Sumario:

1. La educación por competencias. 2. Objetivos del Proyecto Tuning. 3. Las competencias. 4. Competencias genéricas para América Latina. 5. Competencias específicas latinoamericanas para Derecho. 6. Un ejemplo: las competencias ecuatorianas. 7. Una propuesta específica para Colombia. 8. Bibliografía.

* Profesor de la Universidad de La Sabana de Chía – Colombia.

El tema de competencias, especialmente en procesos de diseño curricular, es una nueva exigencia para que como profesores podamos aplicar en nuestras asignaturas las competencias Tuning para América Latina¹.

En los dos años anteriores, profesores de un total de 18 universidades participaron en el desarrollo del proyecto así: Dos de Argentina (Universidad del Museo Social Argentino y Universidad Nacional del Litoral; una de Bolivia la Universidad Autónoma Juan Misael Caracho; de Brasil dos, la Universidad Presbiteriana Mackenzie Sao Paulo y la Universidad de Brasilia; de Chile la Universidad Católica de Temuco; de Colombia, el Externado; del Ecuador la Universidad del Azuay; de El Salvador la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer; en México dos, la Universidad de Colina y la Universidad de Guadalajara; en Nicaragua la Universidad Centroamericana; en Paraguay dos, la Universidad Autónoma de Asunción y la Universidad Católica Nuestra Señora de La Asunción; en Perú la Universidad San Martín de Porres, en Uruguay la Universidad Católica del Uruguay y, en Venezuela la Universidad Católica del Táchira. La Coordinadora General en Derecho es Loussia Penha MUSSE FELIX de la Universidad de Brasilia.

A solicitud de un grupo de universidades de América Latina, el Proyecto Tuning tiene aplicación en América Latina y el doctor Juan Morales Ordóñez, de la Universidad Azuay del Ecuador es su representante.

Los instrumentos de la metodología de las competencias Tuning y los resultados más específicos a través de la consulta de profesores, estudiantes, egresados y empleadores, servirá para contar con elementos interesantes para la evaluación del currículo actual, sobre lo cual se centrará nuestra propuesta.

Alfa Tuning América Latina es un proyecto independiente, impulsado y coordinado por Universidades de distintos países, tanto latinoamericanos como europeos que busca identificar e intercambiar información y de acuerdo con lo propuesto desde Europa, busca mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, efectividad y la transparencia en la misión de educar, particularmente ahora por competencias.

Según la página oficial en castellano², *“el proyecto ALFA Tuning – América Latina surge en un contexto de intensa reflexión sobre educación superior tanto a nivel regional como internacional. Hasta el momento Tuning había sido una experiencia y un logro de*

más de 135 universidades europeas que desde el año 2001 llevan adelante un intenso trabajo en pos de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.”

Y continúa así la descripción:

“Durante la IV Reunión de Seguimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión europea, América Latina y el Caribe (UEALC) en la ciudad de Córdoba (España) en Octubre de 2002, los representantes de América Latina que participaban del encuentro, luego de escuchar la presentación de los resultados de la primera fase del Tuning, acercaron la inquietud de pensar un proyecto similar con América Latina. Desde este momento se comenzó a preparar el proyecto que fue presentado por un grupo de universidades europeas y latinoamericanas a la Comisión Europea a finales de Octubre de 2003.

La propuesta Tuning para América Latina es una idea intercontinental, un proyecto que se ha nutrido de los aportes de académicos tanto europeos como latinoamericanos. La idea de búsqueda de consensos es la misma, es única e universal, lo que cambian son los actores y la impronta que brinda cada realidad.

Con fecha de 15 de Julio 2005, la Comisión Europea ha informado sobre la aprobación en la convocatoria de la *Décima Ronda del Programa ALFA* de una ampliación del Proyecto Tuning América Latina, a ocho nuevas áreas del conocimiento: Arquitectura, Derecho, Enfermería, Física, Geología, Ingeniería Civil, Medicina y Química, incorporando 120 nuevas Universidades Latinoamericanas.”

1. LA EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS

Según el tratadista de las competencias, Sergio Tobón³, *“ la formación basada en competencias es el nuevo enfoque para la educación en sus diversos niveles (primaria, secundaria, técnica, superior), debido a que posibilita una serie de cambios y transformaciones que vienen siendo demandadas por la sociedad, los estudiantes y los mismos docentes. Es así como el enfoque de competencias viene construyendo una serie de principios conceptuales y herramientas para pasar del énfasis en la transmisión de la información al aseguramiento de saberes esenciales, no solo en lo cognoscitivo, sino también en el ser y el hacer, que les permita a los estudiantes desempeñarse con pertinencia y pertenencia ante las actividades y problemas propios de los diferentes contextos (sociales, disciplinares, investigativos, profesionales, ambientales, políticos, económicos y laborales).”*

Y es que las competencias, según Levy-Leboyer⁴, son *“repertorios de comportamientos que algunas personas dominan mejor que otras, lo que las hace eficaces en una situación determinada.”*

Eso quiere decir, que con las competencias se busca basar la docencia en el aprendizaje, no en la enseñanza, por tanto, el concepto de educación por competencias relaciona toda actividad académica con el desarrollo de ciertos perfiles que se consideran necesarios para cada una de las diferentes profesiones o carreras que se estudian en las universidades del mundo. Los programas de estudio y la metodología pedagógica, deben estar dirigidas a la formación del nuevo profesional de acuerdo a las competencias requeridas por su carrera.

Lo anterior implica, de acuerdo con el mismo Tobón, que han de tenerse en cuenta al menos cuatro aspectos que transforman el concepto de educación en un proceso amplio e integral asumido por cada persona para lograr su autorrealización. Dichos aspectos son:

“a) tener como base los aprendizajes previos de los estudiantes para planear los propósitos a partir de ellos b) tener un conocimiento profundo de los estilos y ritmos de aprendizaje, para orientar y mediar las estrategias didácticas acordes con ellos; c) hacer partícipe al estudiante de su aprendizaje, guiándole en la forma en que puede planificar, investigar y regular el estudio; d) tener presente en la docencia la formación y afianzamiento de estrategias cognoscitivas y metacognoscitivas que ayuden a los estudiantes a buscar, organizar, asimilar, comprender y aplicar el conocimiento con pertinencia. De esta manera se favorece la autonomía en los estudiantes, principio esencial de la pedagogía actual.”

A raíz de varias inquietudes detectadas por los expertos en cuanto a la claridad de la aplicación de lo que en realidad son las competencias y, para poder dejar de abordarlas *“como un mero hacer procedimental enfocado a la realización de actividades, enfatizando en la aplicabilidad del conocimiento, o como atributos separados entre sí”*⁵, como diría Tobón, surgió el proyecto Tuning, pionero en la definición de las competencias *“como una dinámica compleja formada por una suma integrada de conocimientos y aplicación práctica de los mismos que deberían caracterizar todo el proceso de convergencia europea de la educación superior.”*⁶

El proyecto Tuning, es la base en torno a la cual se construyó el denominado *“Proceso de Bolonia”*, que generó el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), uno de los programas de mayor impacto en el ámbito de la educación

superior europea y busca afinar las estructuras de sus universidades con el fin de mejorar la calidad académica de sus centros de educación superior, priorizando los procesos de aprendizaje a través de la investigación, con el objetivo fundamental de formar de acuerdo a las competencias profesionales previamente definidas, que más adelante apreciaremos.

Según Juan Morales Ordóñez⁷, “*la determinación de las competencias para cada una de las carreras universitarias, se realiza a través de consultas sistemáticas a los diferentes actores sociales relacionados con el proceso educativo. De esta forma, grupos de académicos, graduados, estudiantes, empleadores y sociedad civil en general, aportan con sus criterios para la definición de las competencias que deben tener los profesionales que se titulan en las universidades.*”

Las competencias de quienes se gradúan en las facultades de Derecho, deben determinarse a través del proceso mencionado. Es probable que el perfil profesional de los abogados exija un claro conocimiento y sensibilidad frente a los verdaderos objetivos del Derecho, que tienen que ver con la búsqueda permanente de la justicia y el bien común; así como adecuados conocimientos sobre las estructuras jurídicas que organizan y determinan las formas de vida del País y del mundo. Además, es probable, que abogados y juristas deban ser profesionales con una alta formación social y humanista, considerando que su labor afecta los destinos de personas individuales y por ende el destino de las colectividades. La Ética que se constituye en una competencia básica en todas las profesiones, adquiere características de exigencia ineludible en el jurista, pues los valores y el deber ser moral son los fundamentos esenciales de todo ordenamiento jurídico.”

Las mallas curriculares y la estructura educativa de las facultades de Derecho, deberán adaptarse a las competencias para América Latina para lograr una adecuada formación en sus propias competencias.

Y es que las competencias, como procesos complejos de desempeño, buscan fortalecer y desarrollar no sólo la formación de los estudiantes, mediante el diseño de programas de formación pertinentes a las competencias, sino también, de acuerdo con las recomendaciones de Tobón⁸, con ellas se busca que los estudiantes sean protagonistas tanto de su vida, como de su proceso de aprendizaje y, particularmente, cumpliendo con cinco principios que se han de tener en cuenta en el proceso de aplicación de Tuning:

- a. La formación de competencias para hacer estudiantes protagonistas, implica tener como base el proyecto ético de vida, el cual se refiere a planear la vida

con base en valores personales y sociales. Esto significa que las competencias no se forman en abstracto, sino en el marco de unas expectativas y metas, y es necesario abordar este ámbito como algo transversal a todo el plan de estudios.

- b. La enseñanza se orienta tomando como base los módulos, los cuales constituyen programas completos de formación de una o varias competencias mediante estrategias didácticas enfocadas a las tres dimensiones competenciales: afectivo-motivacional, cognoscitiva y actuacional, a través del trabajo centrado en problemas, mapas cognitivos y conceptuales, experimentos, simulaciones, prácticas laborales y proyectos.
- c. La instrucción se dirige a cada una de las competencias identificadas en el estudio del contexto y sistematizadas en el perfil de los diplomados y licenciados. Esto significa que las actividades didácticas en los módulos se planean por cada una de las competencias tomadas en forma individual.
- d. Las actividades de aprendizaje tienen como base la continua retroalimentación, con el fin de posibilitarles a los estudiantes el reconocimiento de sus logros y aspectos a mejorar, como también para ajustar mejor tales actividades a los propósitos formativos establecidos en un determinado módulo.
- e. Con el enfoque de las competencias se trabaja tomando como referencia los resultados verificables. Se comprende que diversos aspectos del aprendizaje no es posible medirlos de forma exacta, para así determinar el grado de impacto de la educación; sin embargo, sí se pueden buscar algunos aspectos que puedan ser plenamente contrastables, con el fin de tener algunos criterios para evaluar la calidad de la docencia.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO TUNING

El proyecto Tuning posee cuatro líneas de trabajo:

- a. Competencias (genéricas y específicas)
 - b. Enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación
 - c. Créditos académicos y,
 - d. Calidad de los programas
-
- a. Competencias (genéricas y específicas):

En cuanto a las competencias genéricas, que más adelante presentaremos, el

proyecto trata de identificar atributos compartidos que pudieran generarse en cualquier carrera y que son considerados importantes por la sociedad.

Según los expertos, hay ciertos atributos como la capacidad de aprender, la capacidad de análisis y síntesis, etc., que son comunes a todas o casi todas los programas de formación, pero también puede haber unas competencias en cada área temática, a que se consideran como cruciales para cualquier titulación y sobre las cuales haremos una propuesta para Colombia, precisamente porque están específicamente relacionadas con el conocimiento concreto de un área temática, en nuestro caso: el Derecho. *“Se conocen también como destrezas y competencias relacionadas con las disciplinas académicas y son las que confieren identidad y consistencia a cualquier programa”*⁹.

b. Enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación

*“Se trabaja en profundidad la traducción de las competencias tanto genéricas como específicas en actividades dentro del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Para ello se propone preparar una serie de materiales que permitan visualizar cuales serán los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación más eficaces para el logro de los resultados del aprendizaje y las competencias identificadas. Cada estudiante debe experimentar una variedad de enfoques y tener acceso a diferentes contextos de aprendizaje, cualquiera que sea su área de estudio.”*¹⁰

c. Créditos académicos:

*“En esta línea se llevará adelante una intensa reflexión sobre la vinculación de las competencias con el trabajo del estudiante, su medida y conexión con el tiempo calculado en créditos académicos.”*¹¹

d. Calidad de los programas:

*“Está línea asume que la calidad es una parte integrante del diseño del currículo basado en competencias, lo que resulta fundamental para articular con las otras líneas expuestas. Si un grupo de académicos desean elaborar un programa de estudios o redefinirlo necesita un conjunto de elementos para brindar calidad a esos programas y titulaciones.”*¹²

Basados en el modelo de competencias, Tuning busca lograr unos objetivos, que en Derecho se centran en crear puentes entre las universidades y otras entidades apropiadas y calificadas para producir convergencia en las áreas

de las disciplinas seleccionadas, así como crear redes capaces de presentar ejemplos de prácticas eficaces, estimular la innovación y la calidad mediante la reflexión y el intercambio mutuo y desarrollar e intercambiar información relativa al desarrollo de los currículos en las áreas seleccionadas y crear una estructura curricular modelo expresada por puntos de referencia para cada área, promoviendo el reconocimiento y la integración latinoamericana de titulaciones.

3. LAS COMPETENCIAS

Para poderlas presentar, debemos remontarnos históricamente tan sólo hasta marzo de 2005, cuando se llevó a cabo la Primera Reunión General en Buenos Aires, donde los grupos de trabajo en consenso elaboraron la lista de competencias genéricas que se consultarían a académicos, estudiantes, graduados y empleadores de América Latina, los que se logró de Abril a Julio de 2005.

“La Segunda Reunión General del Proyecto, realizada en Belo Horizonte, en agosto del mismo año, se presentó el informe del análisis de los resultados de la consulta de competencias genéricas. En esa misma reunión los grupos de trabajo discutieron acerca de las competencias específicas y lograron definir la lista de competencias específicas para las áreas temáticas de Administración de Empresas, Educación, Historia y Matemáticas y fueron consultados académicos, estudiantes, graduados y empleadores de cada área temática en los meses de Octubre a Diciembre de 2005.

En la Tercera Reunión General Tuning, que se realizó en San José durante el mes de febrero de 2006, se incorporaron nuevos grupos de trabajo: arquitectura, derecho, enfermería, física, geología, ingeniería civil, medicina y química, los cuales definieron las listas de competencias específicas para cada área. Los grupos que venían trabajando con anterioridad analizaron los resultados de las consultas llevadas a cabo.

En Bruselas, Junio de 2006, se realizó la primera reunión conjunta de Tuning América Latina con Tuning Europa, donde se compararon las listas de competencias alcanzadas por los distintos grupos de trabajo, identificando similitudes y diferencias entre ambas reflexiones.

La reunión de cierre del Proyecto se adelantó en Ciudad de México en el mes de Febrero 2007, programada con el objeto de hacer un balance sobre los resultados del proyecto, así como su impacto en las instituciones participantes. Además los grupos

de trabajos terminaron de revisar los documentos que se incluirán en el informe final del Proyecto.”¹³

4. COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA AMÉRICA LATINA

Estas competencias genéricas Tuning para América Latina, comprenden todas las áreas enunciadas, con base en ellas se realizará la confección de unas competencias específicas nacionales en cada área, lo mismo que siguiendo las competencias específicas del área para América Latina:

1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis,
2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica,
3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo,
4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión,
5. Responsabilidad social y compromiso ciudadano,
6. Capacidad de comunicación oral y escrita,
7. Capacidad de comunicación en un segundo idioma,
8. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación,
9. Capacidad de investigación,
10. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente,
11. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas,
12. Capacidad crítica y autocrítica,
13. Capacidad para actuar en nuevas situaciones,
14. Capacidad creativa,
15. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas,
16. Capacidad para tomar decisiones,
17. Capacidad de trabajo en equipo,
18. Habilidades interpersonales,
19. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes,
20. Compromiso con la preservación del medio ambiente,
21. Compromiso con su medio socio-cultural,
22. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad,
23. Habilidad para trabajar en contextos internacionales,
24. Habilidad para trabajar en forma autónoma,
25. Capacidad para formular y gestionar proyectos,
26. Compromiso ético,
27. Compromiso con la calidad

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS LATINOAMERICANAS PARA DERECHO

Éstas fueron elaboradas por las universidades participantes, con base en los borradores nacionales que cada universidad aportó, y a través del debate alcanzaron consenso sobre una lista de competencias específicas para cada el temática. Derecho definió consultar las competencias específicas a académicos, graduados, estudiantes y empleadores.

Después se puso a disposición de los grupos un formato en línea para llevar adelante la consulta, además de las alternativas presenciales y de correo postal propuestas en la consulta de competencias genéricas. La consulta en línea se abrió del 3 de Abril de 2006 al 5 de Mayo de 2006 y, el análisis de los resultados de la consulta de competencias específicas se realizó en la reunión de Bruselas en Junio de 2006. Además, en todos los grupos de trabajo del proyecto se reflexionó en un ejemplo de como enseñar y evaluar una competencia de su área temática.

Las competencias, a mi juicio, son una traducción, razón por la cual, poseen algunos errores gramaticales:

1. Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.
2. Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
3. Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.
4. Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.
5. Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas.
6. Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.
7. Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros-, considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.
8. Ser conciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.
9. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
10. Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica,

- comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
11. Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
 12. Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español).
 13. Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.
 14. Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.
 15. Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.
 16. Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.
 17. Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
 18. Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 19. Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.
 20. Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.
 21. Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
 22. Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
 23. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.
 24. Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.

Hasta ahora, sólo hemos podido encontrar que Ecuador es el único país del grupo que ha propuesto sus competencias específicas para Derecho.

6. UN EJEMPLO, LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ECUATORIANAS

1. Buscar la verdad jurídica en todas las situaciones en las que intervenga.
2. Comprensión de problemas individuales y sociales en su relación con la vida colectiva y con el medio ambiente.

3. Comprensión de la pluralidad de criterios sociales y adaptación en los diferentes medios culturales.
4. Orientación a la búsqueda de soluciones alternativas de los conflictos.
5. Orientación a la mediación y al arreglo amistoso de las divergencias.
6. Compromiso con el desarrollo del Ecuador desde los roles de jurista y abogado.
7. Motivación para el servicio privado y público.
8. Destrezas en los campos de la argumentación y oratoria.
9. Destrezas en el campo de la presentación escrita de argumentos.
10. Disposición al trabajo en equipo.
11. Manejo de un segundo idioma.
12. Manejo de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
13. Destrezas administrativas y gerenciales.
14. Conocimientos contables.
15. Manejo de criterios de planificación, elaboración y ejecución de proyectos en diferentes áreas sociales.
16. Conocimientos relacionados con técnicas de investigación académica.
17. Profundo conocimiento de las leyes y del sistema jurídico nacional y de sus relaciones con el mundo internacional.

Sin embargo, yo propongo dar una ponderación de importancia a las competencias genéricas de Derecho, al parecer inmodificables y obligatorias punto a punto según los europeos, así como incluir otras o también mejorar la redacción a las existentes y comprometen al profesional del Derecho en principio, a que se le de una formación en valores, en estructura de su ciencia y por último, en un nivel instrumental complementario, como el que surge de la necesidad de una segunda lengua:

7. UNA PROPUESTA ESPECÍFICA PARA COLOMBIA

Mi propuesta, para la enseñanza del Derecho por competencias, se basa en dieciséis puntos, de los cuales, cada profesor escogerá uno o varios para poder elaborar el programa de cada una de sus asignaturas:

1. Actúa en forma ética y transparente con responsabilidad social, buscando de manera leal y eficiente la justicia y la equidad en sus actuaciones, para defender adecuadamente los intereses de quienes representa.
2. Actúan con capacidad jurídica, con el apoyo técnico necesario para ejercer el debido proceso, razonado y con argumentos, ante autoridades judiciales o administrativas.

3. Conoce, interpreta y aplica los principios generales del Derecho y del ordenamiento propio de su país, así como las diferentes normas del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
4. Posee capacidad para dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica y con conciencia crítica, comprendiendo las distintas teorías y conceptos, jurídicos y filosóficos del Derecho, con el efecto de articularlos y proponer y tomar una solución jurídica razonada.
5. Posee capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para poder adoptar en Derecho una decisión bien fundada.
6. Considera la importancia y la pertinencia del uso de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos MASC.
7. Posee capacidad para redactar textos y expresarse de manera adecuada en forma verbal y escrita con un lenguaje fluido y técnico-jurídico, así como con una adecuada gramática acorde con las actualizaciones idiomáticas recientes.
8. Es capaz de enfrentar nuevas situaciones y de contribuir a formular soluciones jurídicas en casos generales y particulares.
9. Posee capacidad para aplicar sus conocimientos de manera eficaz en un área determinada de su profesión.
10. Posee capacidad para analizar una diversidad muy amplia de trabajos complejos en relación con el Derecho y de sintetizar sus argumentos en forma precisa.
11. Comprende adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos –entre otros–, considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.
12. Posee capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo, bien sea con colegas o con expertos de otras carreras, contribuyendo de manera efectiva en la solución de casos.
13. Posee capacidad para ejercer la investigación científica en su actividad profesional.
14. Posee capacidad para utilizar la tecnología, así como los avances de ésta, en la búsqueda de la información relevante para ejercer su carrera, así como para actualizarse profesionalmente.
15. Conocer al menos una lengua extranjera distinta a la materna, que le permita actuar eficientemente en el ámbito jurídico.
16. Está comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado Social y Democrático de Derecho.

Esperamos que en Perú, también la enseñanza por competencias sea una realidad.

¹ Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>

² Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>

³ Tobón, S. El Enfoque de las Competencias en el Marco de la Educación Superior. Módulo Uno. CIFE. Madrid, 2006, página 1.

⁴ Citado por Tobón, página 3.

⁵ Tobón, S. Op. Cit., página 3.

⁶ Ver cita # 2 en Tobón, S. Op. Cit., página 3.

⁷ Morales, J. La Educación por Competencias. Disponible en: <http://www.uazuay.edu.ec/tuningderecho/articulos.htm>, acceso en abril de 2007.

⁸ Tobón, S. Op. Cit., página 9.

⁹ Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>

¹⁰ Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>

¹¹ Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>

¹² Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>

¹³ Disponible en: <http://www.unideusto.org/tuning/tuningal/>